

DECRETO N°

3141

TEMUCO,

12 AGO 2014

**VISTOS:**

1.- La solicitud de fecha 28 de Julio de 2014, de la Intendencia Regional de la Araucanía en orden se les asignen nueve (09) estacionamientos reservados frente al edificio por calle Bulnes N° 590.-

Municipales.

2.- El D.L. N° 3063/79 ley de Rentas

Municipales.

3.- La Ordenanza Local sobre Derechos

4.- El Art. N° 159 de la Ley de Tránsito.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de la fecha del presente Decreto un espacio de 26,5 mts. lineales, destinados a nueve (09) estacionamientos reservados para el Edificio de la Intendencia Región de la Araucanía en calle M. Bulnes N° 590.-

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público instalará la señalización correspondiente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas emitirá los giros por derechos municipales a nombre de la Intendencia Región de la Araucanía y que corresponde a un total de 270 UTM anuales.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales y Municipales fiscalizarán el cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

c.c. : \*Intendencia Regional de la Araucanía  
\*Direc. de Administ. Y Finanzas  
\*Depto. Rentas Municipales  
\*Direc. de Tránsito  
\*Of. de Partes.



772903